**Presidencia de Colotlán, Jalisco**

**No. Oficio.- 585/2017**

**Asunto: Convocatoria**

**Colotlán, Jalisco, a 29 de Marzo 2017.**

El suscrito C. Armando Pinedo Martínez, Presidente Municipal de Colotlán, Jalisco, a través de este conducto, de la manera más atenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 29 Fracción I, 30, 31, 32, 34, 47 fracción III, 49 fracciones II y III todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le **CONVOCA** a Usted para que asista a la **6ª SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**; misma que tendrá verificativo el día **JUEVES 30 de Marzo del año 2017, a las 19:00 horas,** en las Instalaciones de la Sala de Cabildo, proponiendo al efecto el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de Asistencia.**

Asistencias: 11 , Faltas: 0 , 0 Justificaciones:

1. **Instalación legal de la sesión.**

Horario de inicio: 19:18 horas

1. **Lectura y aprobación del orden del día.**

Se aprueba por unanimidad.

1. **Lectura y aprobación del acta número 21 Ordinaria.**

Se aprueba por unanimidadsin modificaciones

1. **Aprobación y autorización para suscribir convenio de colaboración con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para el pago de talleres de la Casa de la Cultura.**

El Presidente Municipal C. Armando Pinedo Martínez, solicita al Ayuntamiento aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual establece las bases y lineamientos para la coordinación, realización y porcentajes de aportación en la ejecución de los Talleres Artísticos que se imparte en la Casa de la Cultura, hasta por un 50% únicamente en concepto de pago a instructores. Cabe mencionar que Secretaría de Cultura del Estado ha asignado por su parte la cantidad de $142,000.00 (Ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para el presente ejercicio presupuestal. Por lo que el municipio de Colotlán se compromete con su aportación correspondiente con la cantidad de $135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Discutido y analizado que fue el punto es sometido a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes, al C. Armando Pinedo Martínez, Lic. Rodolfo Rodríguez Robles y LCP. Carlos Márquez Ávila; Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que a nombre del Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco

1. **Autorización y en su caso aprobación para que nuestro municipio de Colotlàn, Jalisco; celebre con el Gobierno del estado de Jalisco, convenio de colaboración y aportación de recursos para la implementación de fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 11 del mes de Marzo del 2017.**

Armando Pinedo Martínez, Presidente, Expone la necesidad para que el Municipio de Colotlàn, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete, aportando de manera irrevocable para tal efecto recursos municipales de las particiones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel por un monto de hasta $335,500 (trescientos treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

El monto total de la aportación a cargo del Municipio es por la cantidad de $335,500.00 (trescientos treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n), dicha aportación se efectuará mediante retenciones que realice la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de manera mensual, en cantidades iguales y consecutivas, por $ 37,277.77 (treinta y siete mil doscientos setenta y siete pesos 77/100 m.n.), durante los meses de abril a diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

Los recursos que aporta el Municipio serán potenciados por el Gobierno del Estado, ya que por cada peso que el municipio destine al fondo el Gobierno del Estado aportará dos pesos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Municipio | Participaciones | | TOTAL |
| Municipio 30% IEPS | Gobierno del Estado 2X1 del 30% del IEPS |
| Colotlàn, jal. | $ 335,500.00 | $ 671,000.00 | $ 1,006,500.00 |
| De acuerdo con los Lineamientos para la gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, publicados en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete, los apoyos podrán ser en los siguientes conceptos:  PROPUESTA DEL MUNICIPIO  (destino del recurso)   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | Acciones. | Concepto. | Precio Unitario | Sub Total | | 1 | Transporte de pasajeros 22 plazas | $ 750.000.00 | $ 750,000.00 | | 57 | Calentadores Solares 15 tubos | $ 4,500.00 | $ 256,500.00 | | Total | | | $ 1,006,500.00 | | | | |

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad de los presentes.

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza a los C.C. Armando Pinedo Martínez, I.Q. Víctor Álvarez de la Torre, Lic. Rodolfo Rodríguez Robles y C.P.A. Carlos Márquez Ávila; en sus caracteres de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, respectivamente, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Colotlàn, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Constitución del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que sea destinado a implementar medidas y programas en beneficio de las familias en situación vulnerable, a través del cual este Municipio se obliga a aportar la cantidad de $ 35,500.00 (treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante retenciones mensuales a partir de la firma del convenio y hasta el mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, de sus particiones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel.

SEGUNDO.- Se aprueba y se autoriza al Presidente Municipal, a determinar conjuntamente con el Gobierno del Estado las acciones y programas que resulten elegibles para el Municipio de acuerdo con los Lineamientos para la gestión del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017 y , así como la designación de beneficiarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las retenciones mensuales del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable que en garantía de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que se pacten en el Convenio de Colaboración y Aportación de recursos para la implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, se afecten las particiones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que en términos del artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, percibe el Municipio como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel, y se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para que en caso de incumplimiento efectúe los descuentos mensuales de las participaciones que le correspondan de conformidad con dicho convenio.

QUINTO.- Se aprueba y se autoriza al Tesorero a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y aportación de recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que al efecto se firme.

1. **Clausura de la sesión.**

Hora de término: 19:55 horas